

CONVOCATORIA "MENCIÓN HONORIFICA GRAN COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018"
Lineamientos para la participación

Luis Pérez Gutiérrez
Gobernador

Jorge Mario Durán Franco
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Iván Jesús Rodríguez Vargas
Director de Organismos Comunales

Eliana Vanegas Zapata
Directora de Participación Ciudadana y Gestión Social
Antioquia,

Agosto 21 de 2018



LINEAMIENTOS “GRAN COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018”

Contenido	
Presentación	3
1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. Definición:.....	4
1.2. Objetivos:.....	4
1.3. Recursos	4
1.4. Cronograma	5
1.5. Acceso a la información relacionada con la postulación	6
2. CONDICIONES Y PASOS PARA LA POSTULACIÓN DE LÍDERES.....	6
2.1. Identificación de las condiciones de participación	7
2.2. Etapas para la evaluación y selección de Gran líder subregional y Gran líder comunal de Antioquia 2018	10
2.3. Condiciones para ejecución del incentivo otorgado.....	11
3. ANEXOS	14
ANEXO 1. CARTA PARA LA REMISIÓN DE LA POSTULACIÓN	14
ANEXO 2. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN MENCIÓN HONORIFICA GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018.....	15
ANEXO 3. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A ORGANISMO COMUNAL.....	19
ANEXO 4. CERTIFICADO DE TRAYECTORIA COMUNAL.....	20
ANEXO 5. CERTIFICADO DE NO ESTAR SANCIONADO.....	21
ANEXO 6. CERTIFICADO DE RESUMEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN MUNICIPAL Y ACTA QUE CONSTATE EL PROCESO ADELANTADO.....	22
ANEXO 7. FORMATO DE ACTA DE ASAMBLEA PROPUESTO (SOLO LO PRESENTA QUIEN RESULTE SELECCIONADO).....	23
ANEXO 8. ENTIDAD ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO DE POSTULACIÓN POR MUNICIPIO.....	24

Presentación

Mediante la aprobación de la Ordenanza N°65 del 10 enero de 2017, modificados los artículos 1°, 2° y 5° a través de la ordenanza 14 del 30 de Julio de 2018 de la Honorable Asamblea Departamental, se adopta e institucionaliza el reconocimiento a líderes comunales por sus aportes al desarrollo del departamento de Antioquia, con los siguientes objetivos:

“Reconocer, valorar, motivar y exaltar la labor de las personas con facultades de liderazgo, que incansablemente luchan por el fortalecimiento de los organismos comunales de influencia en el municipio, con espíritu emprendedor que con sus acciones impactan positivamente en la sociedad”.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en la citada Ordenanza de la Honorable Asamblea, “POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL RECONOCIMIENTO A LÍDERES COMUNALES POR SUS APORTES AL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, se entregará la designación honorífica “**GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA**”.

Para ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE, reconocer y exaltar a los mejores líderes comunales que se destaquen por su gestión y aporte al desarrollo de sus comunidades y el reconocimiento de la organización comunal es una premisa, que promueve y jalona el desarrollo de los territorios, la gestión comunitaria y fortalece la identidad comunal.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Definición:

La designación honorífica “GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA”, es una estrategia que busca reconocer, valorar, motivar y exaltar la labor de las personas con facultades de liderazgo que incansable luchan por el fortalecimiento de las organizaciones comunales de influencia de los municipios, con espíritu emprendedor que con sus acciones impacta positivamente en la sociedad.

Este reconocimiento está dirigido líderes comunales, que promueven y facilitan la participación de todos los sectores sociales (Literal n, Artículo 19 Ley 743 de 2002), y se convierte en el máximo galardón que la Gobernación de Antioquia hace, para exaltar el papel protagónico que por varias décadas y que a diario, realizan las Juntas de Acción Comunal (tanto rurales como urbanas), como también los organismos comunales de segundo grado, las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal –ASOCOMUNALES. Lo anterior amparado en la ordenanza N°65 del 10 enero de 2017, modificados los artículos 1°, 2° y 5° a través de la ordenanza 14 del 30 de Julio de 2018 de la Honorable Asamblea Departamental por medio de la cual se adopta e institucionaliza el reconocimiento a líderes comunales por sus aportes al desarrollo del departamento de Antioquia, con los siguientes objetivos

1.2. Objetivos:

- Resaltar la labor del líder comunal y el reconocimiento a su gestión al interior de las organizaciones comunales.¹
- Promover la identidad comunal, a través del fortalecimiento de la imagen corporativa, la implementación de estímulos y reconocimientos dirigidos a la organización comunal.²

1.3. Recursos

Acorde a lo dispuesto en la ordenanza 65 del 10 enero de 2017, modificada en sus artículos 1°, 2° y 5° a través de la ordenanza 14 del 30 de Julio de 2018, se dispone “la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, apoyara con una iniciativa comunitaria al organismo comunal al que pertenezca el “Gran líder comunal de Antioquia”, EL RECONOCIMIENTO NO PODRA SOBREPASAR LOS 38 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE, para el caso el año 2018 se financia una iniciativa por valor de \$25.656.855

La iniciativa a financiar al postulado seleccionado como Gran Líder Comunal de Antioquia, debe contar con el aval de la Asamblea de afiliados del organismo al que pertenece, al igual que el organismo comunal debe cumplir con las condiciones mínimas para suscribir y legalizar la carta de compromiso por medio de la cual se asignarán los recursos para el desarrollo de la iniciativa presentada.

¹ Ordenanza 65

² Política publica comunal Ordenanza 33 de 2011. Artículo 5



1.4. Cronograma

	ACCIONES O ACTIVIDADES	FECHAS PREVISTAS	LUGAR
1.	Apertura de la convocatoria	27 de agosto de 2018	Sitio web: www.antioquia.gov.co link: GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018.
2.	Promoción y sensibilización para la postulación	Del 27 de agosto al 9 de septiembre	125 municipios del Departamento
3.	Selección de candidatos municipales	Del 10 al 16 de septiembre de 2018	125 municipios del Departamento
4.	Cierre de postulaciones: (Plazo máximo para entrega de postulaciones, documentos legales, soportes requeridos, formulario de postulación, entre otros)	21 de septiembre de 2018	Instalaciones de la Gobant – CAD Centro de atención a la ciudadanía -Taquilla 24 (horario de atención: 7:30 a.m. a 4:30 p.m.)
5.	Publicación de listado de líderes postulados por municipio.	24 de septiembre de 2018	Sitio web: www.antioquia.gov.co link: GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018.
6.	Verificación de requisitos de postulados municipales.	Del 25 al 30 de septiembre de 2018	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
7.	Solicitud y presentación de aclaraciones y aporte de documentos requeridos.	Del 1 al 5 de octubre de 2018	Sitio web: www.antioquia.gov.co link: GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018.
8.	Evaluación de los postulados(as) y selección por cada subregión del Gran Líder Comunal subregional, por parte del jurado.	Del 8 al 12 de octubre de 2018	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
9.	Publicación del listado de seleccionados como gran líder subregional	16 de Octubre de 2018	Sitio web: www.antioquia.gov.co link: GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018.
10.	Elección del “GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018”, por parte de los integrantes del Honorable Consejo de Gobierno Departamental.	Del 16 al 23 de octubre de 2018	Gobernación de Antioquia
11.	Ceremonia de anuncio, exaltación y reconocimiento honorífico del “GRAN COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018”.	Por confirmar	Municipio de Medellín, se ampliará información sobre lugar del evento.

1.5. Acceso a la información relacionada con la postulación

La información válida con relación a la postulación a la mención honorífica “Gran Líder Comunal de Antioquia”, se encuentra publicada en la página web www.antioquia.gov.co, enlace GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018.

Las inquietudes de los líderes, organismos comunales, y alcaldías interesados en presentar postulaciones en la presente versión de la mención honorífica deberán remitirse únicamente al correo granlidercomunal@antioquia.gov.co, de igual manera las respuestas se emitirán a través de este mismo medio.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación no asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información de manera verbal, por servidores públicos y/o contratista de la Gobernación de Antioquia.

Se sugiere mientras esté vigente el cronograma del proceso de postulación a la mención honorífica, los organismos interesados ingresen de manera frecuente a la página web de la Gobernación de Antioquia, enlace GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018, para conocer avances, aclaraciones o modificaciones.

2. CONDICIONES Y PASOS PARA LA POSTULACIÓN DE LÍDERES

Para el desarrollo del proceso de postulación se establecen los siguientes momentos:

Momento 1. Postulaciones Municipales: Se desarrolla en el nivel municipal. Los líderes comunales de manera individual, o a través del organismo comunal al que pertenecen, presentan su postulación ante la ASOCOMUNAL del municipio.

Para el caso en que en el municipio no exista Asocomunal constituida debidamente o que la misma se encuentre inactiva; será el alcalde municipal el encargado de acompañar el proceso de postulación.

En municipios donde existan dos (2) Asocomunales, deberán coordinar acciones para remitir una única postulación por municipio.

En municipios donde existan más de dos (2) Asocomunales, será la respectiva Federación Comunal a la que estén afiliadas las mismas, la encargada de coordinar acciones con estas y remitir una única postulación por municipio.

Se recomienda a la Asocomunal recepcionar las postulaciones en los formatos propuestos por la Gobernación de Antioquia.

Momento 2. Selección Municipal del Gran líder Comunal Una vez recibidas las postulaciones, la Asocomunal, alcaldía y/o federación según el caso, definirá el procedimiento interno para la selección del Gran Líder Comunal Municipal, en los tiempos propuestos en el cronograma general, verificando los requisitos



de participación y el cumplimiento de criterios de selección propuestos desde la Gobernación de Antioquia, y los adicionales que consideren a nivel municipal.

Cada momento del proceso de selección debe quedar registrado y remitido como anexo a la postulación.

Momento 3. Remisión de la Postulación Municipal: Una vez adelantado el proceso de selección a nivel municipal del líder postulado, se deberá remitir y radicar la propuesta ante la Gobernación de Antioquia, quien adelantará los procesos de verificación de los postulados, realizará la evaluación de la información remitida y seleccionará a través de jurado externo.

2.1. Identificación de las condiciones de participación

Quienes pueden participar:

Atendiendo los criterios establecidos en el artículo segundo de la Ordenanza 65 de 2017, modificada por la Ordenanza 14 de 2018, se consideran que pueden participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1	Ser miembro activo de un organismo comunal de cualquier municipio del departamento de Antioquia.
2	Tener trayectoria mínima de treinta y seis meses (36 meses) a la fecha de la postulación o inscripción, en el municipio que representa.
3	Contribución en la gestión o ejecución de al menos un (1) proyecto, que haya impactado al desarrollo de la comunidad.
4	Formación comunal certificada, haber realizado algún curso que tenga relación con su fortalecimiento para aportarles a los organismos comunales o a la comunidad.
5	No haber sido sancionado(a) de manera definitiva y con el debido proceso por faltas cometidas en contra de la normatividad comunal.

No pueden participar:

- Líderes que pertenezcan a un organismo comunal inactivo (que no cuenten con la personería jurídica para el periodo 2016-2020 o con auto de reconocimiento.).
- Quien haya sido exaltado en el año 2017 como Gran Líder Comunal de Antioquia.
- Quien tenga sanciones disciplinarias y/o penales por delitos contra la administración pública en firme.
- Líderes comunales con vínculos laborales con la Gobernación de Antioquia (empleados de carrera, libre nombramiento o provisionalidad, o quienes hayan tenido vínculo contractual con la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social en la modalidad de prestación de servicios en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2018 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Para el caso de municipios donde la postulación sea desarrollada por la alcaldía municipal, no podrá postular ningún empleado de carrera, libre nombramiento o provisionalidad, gerentes de entidades descentralizadas del municipio, o quienes tengan vínculo contractual de prestación de servicios con el municipio, en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2018 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- El representante legal de un organismo comunal, que a su vez se desempeñe como servidor público, pues está inhabilitado para contratar con el Estado (artículo 8 Ley 80 de 1993).
- Quien no cumpla con las condiciones de participación relacionadas en el cuadro anterior.



Documentos que deben remitirse para la postulación del Gran Líder Comunal

1	Carta de remisión de la ASOCOMUNAL, alcalde, o federación acorde a lo estipulado en las Condiciones y pasos para la postulación de Líderes, relacionando la entrega de la postulación y los documentos que se anexan - Formato propuesto Anexo 1. Anexo 8.
2	Formulario de formato de postulación a la mención HONORIFICA GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018 debidamente diligenciado Formato propuesto Anexo 2.
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del postulado
4	Certificado emitido por el organismo comunal de primer grado al que pertenece el postulado, firmado por la secretaria del organismo comunal y el presidente, donde se constate que es afiliado activo del organismo a la fecha de postulación. Formato propuesto Anexo 3.
5	Certificado(s) de afiliación que permita constatar la experiencia comunal relacionada de 36 meses, emitido por la secretaria y el presidente del organismo comunal, del cual haya sido afiliado. No se admiten certificados de organismos comunales sin personería jurídica. Formato propuesto Anexo 4.
6	Certificado emitido por los conciliadores del organismo comunal de segundo grado al que pertenece, el organismo comunal del afiliado, donde conste que el mismo no ha sido sancionado de manera definitiva entre el 1 de Enero de 2018 y la fecha de cierre de la presente convocatoria). Formato propuesto Anexo 5. Para el caso de municipios donde no se cuente con ASOCOMUNAL constituida, o la misma este inactiva se debe solicitar el certificado a la respectiva entidad que ejerce inspección, vigilancia y control
7	Certificado de formación comunal o cursos afines donde conste: duración, año de realización, temática y entidad responsable de su realización.
8	Certificado de gestión o ejecución de al menos un (1) proyecto que haya impactado al desarrollo de la comunidad, emitido por la entidad con la que se desarrolló el proyecto (alcaldía municipal, empresas, asociaciones, organismo comunal, entre otros). No se admiten autocertificaciones.
9	Resumen del proceso de selección municipal y acta que constate el proceso adelantado. Formato propuesto Anexo 6.
10	En caso de ser seleccionado como Gran Líder Comunal de Antioquia , deberá presentar Acta de Asamblea ordinaria o extraordinaria del organismo comunal al que pertenece el postulado, donde certifique: <ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad para ejecutar la iniciativa comunitaria propuesta.• La iniciativa está avalada por la comunidad, responde al interés colectivo y que da respuesta a una necesidad o problemática común.• Autorizan al representante legal para adelantar trámites relacionados y carta de compromiso de iniciativa propuesta por el postulado.• En caso que el organismo comunal no tenga debidamente actualizados estatutos o no cumpla con los mínimos organizativos, deberá acogerse a un plan de mejoramiento construido con la Dirección de Organismos Comunales. Formato propuesto Anexo 7.

Nota: Para el caso de los municipios con dos Asocomunales activas, la documentación remitida debe ser firmada por ambos representantes legales.

Causas por las que puede rechazarse una postulación:

- Cuando la información suministrada no concuerde con la realidad, dado que la documentación podrá ser objeto de verificación, durante cada etapa del proceso.
- Cuando el postulado no cumpla alguna de las condiciones de participación y no subsane lo solicitado dentro del periodo de tiempo establecido para ello.
- Cuando la postulación no sea radicada en el lugar indicado para la recepción o sea entregada con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido en el cronograma.
- Cuando la postulación no sea desarrollada por la Asocomunal, alcaldía o federación acorde a criterios de postulación mencionados anteriormente. **Anexo 8.**

Lugar de entrega de la postulación

La entrega de las postulaciones debe hacerse de manera directa en la Gobernación de Antioquia, en las fechas, horarios y lugar establecido en el cronograma de la presente convocatoria. Todas las propuestas deben ser radicadas exclusivamente en el lugar designado para este fin - **Oficina de Atención a la Ciudadanía - Sótano externo de la Gobernación de Antioquia - Taquilla 24 – Medellín.**

En todo caso la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, NO se hace responsable por entregas físicas no radicadas en el sistema de gestión documental de la entidad (MERCURIO), ni por la eventual retaso o extravió que se derive de su presentación.

Las ASOCOMUNALES, alcaldías y/o federaciones según el caso deben presentar las postulaciones de manera física anexando la totalidad de la documentación solicitada. Los contenidos pueden ser elaborados a computador, máquina de escribir o a mano en letra clara y legible. Se deben entregar en carpeta sencilla, unidos con gancho legajado y numeradas así:

Un (1) sobre con la postulación original. En el contenido de este sobre se deposita:

- Documentos del postulante, solicitados en el Numeral 2.1 de estos lineamientos.
- Original del FORMATO DE POSTULACIÓN A LA MENCIÓN HONORIFICA GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018, firmado y diligenciado en su totalidad.
- Documentos anexos a la postulación

Tres (3) sobres con copia de la postulación. En el contenido de cada uno de estos tres (3) sobres se deposita:

- Copia del FORMATO DE POSTULACIÓN A LA MENCIÓN HONORIFICA GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018, Firmado y diligenciado en su totalidad.
- Documentos anexos a la postulación

Los sobres deberán marcarse con los datos del municipio y el postulado. Se debe especificar cuál de los sobres es el ORIGINAL.



2.2. Etapas para la evaluación y selección de Gran líder subregional y Gran líder comunal de Antioquia 2018

Verificación de cumplimiento de requisitos

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, designará un equipo encargado de verificar el cumplimiento de los documentos y condiciones de participación del postulado, se solicitará de ser el caso las aclaraciones y el aporte de documentos actualizados a los que haya lugar y estos deben ser presentados acorde a los tiempos estimados para este fin.

Los postulados deben cumplir en su totalidad con los requisitos solicitados, acorde a la ordenanza, y de ser así, continuarán con el proceso de evaluación por los jurados externos designados.

Evaluación de las postulaciones

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un grupo de jurados externos a la Gobernación de Antioquia (distribuidos por temas y subregiones de acuerdo con el número de propuestas recibidas), donde tendrá asiento mínimo un representante del organismo comunal de tercer grado departamental (Federación Comunal de Antioquia), quien no podrá estar postulado a la presente convocatoria ni haber sido el responsable de postular a alguno de los líderes a la misma. Dichos jurados tendrán la responsabilidad de elegir un líder por cada subregión, quien será designado como gran comunal de Antioquia en su subregión, considerando los criterios establecidos.

Los nombres y datos de los jurados se mantendrán en reserva hasta el día de la publicación del listado de seleccionados a nivel subregional, con el propósito de garantizar imparcialidad y transparencia, así como para evitar que los mismos sean objeto de cualquier tipo de influencias.

El proceso de evaluación será independiente y la decisión se tomará considerando el puntaje total obtenido por cada uno de los postulados. Cada jurado realizará la evaluación de los contenidos de las postulaciones y dejará constancia escrita de la misma, a través de la firma de un acta, en la cual quedarán los puntajes otorgados a cada uno de los criterios de evaluación.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados, y se atiende a sus decisiones, dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación establecidos, garantizando su trayectoria, idoneidad o experticia en el medio.

Una vez seleccionados 9 líderes; uno por cada subregión, el honorable consejo de gobierno departamental seleccionará el Gran Líder Comunal de Antioquia. Para ello podrá sesionar en pleno, o definir mediante acta de designación los miembros que desarrollarán el proceso de evaluación. Los nombres y datos de los designados se mantendrán en reserva hasta el día de la publicación del seleccionado, con el propósito de garantizar imparcialidad y transparencia, así como para evitar que los mismos sean objeto de cualquier tipo de influencias.



El proceso de evaluación será independiente y la decisión se tomará considerando el puntaje total obtenido por cada uno de los postulados. Cada jurado realizará la evaluación de los contenidos de las postulaciones y dejará constancia escrita de la misma, a través de la firma de un acta, en el cual quedarán los puntajes otorgados a cada uno de los criterios de evaluación.

Posteriormente se desarrollará acto de reconocimiento en el marco del acto conmemorativo de los 60 años de la Acción Comunal en Colombia, fecha en la cual se dará a conocer el nombre de los 9 seleccionados por cada una de las subregiones y del Gran Comunal de Antioquia.

Criterios de evaluación

Los criterios de calificación para la selección, serán los siguientes:

	CRITERIO	PUNTOS
1	Liderazgo Ejercicio del liderazgo realizado al interior de la organización y en la comunidad, representado en el desarrollo de sus gestiones y ejecuciones; y los impactos y transformaciones obtenidas con las mismas.	35
2	Trayectoria Experiencia que posee en el campo comunal y que ha aportado significativamente al desarrollo individual y colectivo en las organizaciones de las cuales ha hecho parte y/o en las comunidades que ha representado.	30
3	Organización Comunitaria Capacidad para la movilización y organización social en el territorio bajo los principios de legalidad, incidencia y operatividad.	20
4	Innovación Estrategias innovadoras para atender las problemáticas o necesidades priorizadas por las comunidades y favorecer el bienestar de sus habitantes. Además, incluye acciones que permiten la réplica de conocimientos con otros líderes y organizaciones, y procesos adelantados para la modernización de los organismos comunales y para la visibilización y fortalecimiento de nuevos liderazgos.	15

En caso de presentarse empates en la puntuación final

Los empates se resuelven considerando el mayor puntaje en el criterio LIDERAZGO, y en caso de continuar el empate se considerará el puntaje asignado en el criterio de TRAYECTORIA, posteriormente el de ORGANIZACIÓN COMUNITARIA e INNOVACIÓN. En caso de que el empate persista, se recurrirá al sorteo.

2.3. Condiciones para ejecución del incentivo otorgado.

La persona que resulte seleccionada como Gran Líder Comunal de Antioquia, recibirá un incentivo para la ejecución de una iniciativa comunitaria orientada al fortalecimiento del organismo comunal al que pertenezca. En caso de hacer parte de dos o más organismos comunales; deberá priorizar el organismo comunal de primer grado al que pertenece.



Aspectos que debe tener en cuenta para la presentación de la iniciativa comunitaria propuesta:

- Disponibilidad del organismo comunal para ejecutar la iniciativa comunitaria propuesta.
- La iniciativa debe estar avalada por la comunidad, responde al interés colectivo y que da respuesta a una necesidad o problemática común.
- Deberá ejecutarse en un período de tiempo máximo de 1.5 meses.
- Compromiso de la comunidad de generar proceso de veeduría, y comité de acampamiento a la ejecución.
- En caso que el organismo comunal no tenga debidamente actualizados estatutos o no cumpla con los mínimos organizativos, deberá acogerse a un plan de mejoramiento construido con la Dirección de Organismos Comunales.

Iniciativas comunitarias a financiar

La propuesta presentada, hace parte del contenido del formulario de postulación. Cada participante postulado deberá remitir una breve propuesta de trabajo, considerando únicamente una de las dos alternativas señaladas a continuación:

Tipo de Iniciativas	Elementos que pueden adquirirse	Requisitos adicionales
Adquisición de kit de herramientas para mantenimiento de vías terciarias	Palas, picos, guadañadoras, machetes, linternas, barras, azadones, rastrillos, carretas, corchetes, mangueras, hoz, kit de seguridad para trabajos en la vía, mezcladora, compactadoras, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado del organismo comunal, como compromiso de la organización de actividades relacionadas con rocería y limpieza de la vía y/o mantenimiento. ✓ Compromiso de generación de reglamento de uso y condiciones para acceder al préstamo de herramientas. ✓ Ingreso de bienes al inventario.
Adquisición de equipos de cómputo para garantizar conectividad a la red de internet y conectividad entre equipos de cómputo, o dotación de sedes comunales.	Equipos de cómputo tipo convencional o todo en uno con sus respectivas licencias y antivirus por mínimo tres años. Diademas con micrófono. Video proyector. Telón móvil. Smart TV. Parlante activo con micrófono. Micrófono inalámbrico. Impresora Inyección de Tinta Multifuncional. Punto de acceso inalámbrico (Access Point). Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI o UPS). Circuito cerrado de seguridad para resguardar los equipos. Año de conectividad a Internet. Reguladores, cables y extensiones eléctricas. Mobiliario (escritorios, mesas, sillas, nevera, microondas, freidoras, cafeteras, licuadora, juego de ollas, vajillas, cubiertos, vasos, entre otros). Transporte de los insumos y bienes adquiridos desde el lugar de compra hasta el lugar de destino (municipio- corregimiento o vereda). Adquisición de equipos de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Compromiso de generación de reglamento de uso y condiciones para acceder al préstamo de los equipos. ✓ Ubicación en bien público o comunitario, para la cual deberá presentar certificado de tradición y libertad del bien inmueble con no más de 30 días de expedición. ✓ Ingreso de bienes al inventario.



Tipo de Iniciativas	Elementos que pueden adquirirse	Requisitos adicionales
	para garantizar la conectividad a la red de Internet y conectividad entre equipos de cómputo. Los equipos adquiridos deberán estar dentro de las bandas de frecuencia libres de acuerdo por lo establecido por la Agencia Nacional del Espectro (Resolución 711 de 2016).	

3. ANEXOS

ANEXO 1. CARTA PARA LA REMISIÓN DE LA POSTULACIÓN

Municipio de _____, Fecha: _____

Señores
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL
Gobernación de Antioquia
Medellín

Asunto: Presentación de postulación

Por medio del presente documento y con el propósito de participar en el proceso de selección honorífica del GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018, certificamos conocer las condiciones de participación y remitimos postulación del municipio de _____.

A continuación, detallamos la información del postulado, proceso de selección desarrollado por: ___ASOCOMUNAL___ ALCALDIA, ___FEDERACION COMUNAL, el día ___ del mes de _____, según acta___.

Documento de Identidad del Postulado	
Nombre Completo y Apellido	
Organismo comunal al que pertenece	

Como representante legal del ente encargado de la remisión de la postulación, certifico, que hemos dado verificación previa al cumplimiento de requisitos establecidos y desarrollado convocatoria abierta y transparente que permitió la participación activa de líderes en el municipio, de acuerdo con lo sugerido por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social y de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación.

Se anexan los documentos solicitados en el numeral 2.1 de los lineamientos que sustentan la presente Convocatoria.

Para constancia se firma a los ___ del mes ___ de 2018

Firma
Representante Legal
Nombre del ente postulante



ANEXO 2. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN MENCIÓN HONORIFICA GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN MENCIÓN HONORIFICA, "GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018"	
INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE POSTULA	
Subregión:	Municipio:
Nombre del ente postulante:	
Número de la personería jurídica o NIT:	
Lugar de expedición:	Fecha de expedición:
Nombre del representante legal:	
Documento de identidad:	
Teléfono fijo:	Celular:
Correo electrónico:	

INFORMACION PERSONAL DEL POSTULADO	
Nombre(s) y apellido(s) (completos) del postulado:	
Cédula :	
Fecha de Nacimiento:	
Lugar de Nacimiento: Departamento _____	Municipio: _____
Teléfono fijo N°	
Teléfono celular N°	
Correo electrónico	
Ocupación (profesión u oficio)	



INFORMACIÓN DEL ORGANISMO COMUNAL AL QUE PERTENECE EL POSTULADO				
Nombre del organismo comunal de primer grado al que pertenece				
id _____				
Número de la personería jurídica				
Ente que expide:			Fecha de expedición:	
Municipio:				
Dirección/barrio/corregimiento/vereda:				
Correo electrónico:				
Nombre del representante legal del organismo comunal:				
Documento de identidad:				
Teléfono fijo:				
Correo electrónico:				
Trayectoria en el organismo comunal al que pertenece:				
Calidad del postulado en el organismo comunal:			Afiliado	dignatario
Fecha de afiliación al organismo DD/MM/AA:				
Comisión de trabajo a la que pertenece:				
TRAYECTORIA EN PROCESOS COMUNALES				
Organismos comunales a los que ha pertenecido en calidad de afiliado, delegado o dignatario				
Nombre del Organismo	Calidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cargo si aplica



EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS			
Nombre del proceso/proyecto /obra	Año	Principales logros	Comunidad beneficiada
FORMACIÓN COMUNAL Y/O CURSOS DESARROLLADOS QUE APORTEN AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO			
JUSTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN			
1. Defina que representa para el municipio la elección de esta persona como designado municipal			
2. Describa brevemente la historia personal del comunal postulado			
3. Describa brevemente el quehacer del postulado en el organismo comunal actual al que pertenece			
4. Describa brevemente el quehacer del postulado en otros organismos comunales a los que ha pertenecido			
5. Describa cuales son los principales logros, procesos desarrollados o aspectos a destacar del comunal postulado frente a su ejercicio de liderazgo			
6. Describa cuales son los principales logros, procesos desarrollados o aspectos a destacar del comunal postulado frente a procesos de organización comunal			
7. Describa cuales son los principales logros, procesos desarrollados o aspectos a destacar del			



comunal postulado frente a procesos de innovación social adelantados		
8. Describa cuales son los principales logros, procesos desarrollados o experiencias a destacar que den cuenta del aporte del comunal propuesto, a la transformación del territorio por el que ha trabajado.		
9. Relación de anexos (evidencias) que justifican o que complementan la información de la postulación videos, fotos, certificados de capacitación(es) recibidas, trabajos realizados, experiencias, entre otros):		
Anexo	Tipo de evidencia	observación
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Información de la iniciativa propuesta para el organismo comunal, y que será ejecutada en caso de ser seleccionado con la mención honorifica Gran Líder Comunal de Antioquia	
Tipo de iniciativa seleccionada	
Adquisición de kit de herramientas para mantenimiento de vías terciarias	
Adquisición de equipos de cómputo para garantizar conectividad a la red de internet y conectividad entre equipos de cómputo, o dotación de sedes comunales.	
Necesidad o interés que motiva la selección de la iniciativa	
1. ¿Para qué quiere desarrollar esta iniciativa?	
2. ¿Por qué selecciona este tipo de iniciativa?	
3. ¿Cuáles son los beneficios o impactos que espera obtener?	
4. ¿Cuál es la población que pretende beneficiar?	
5. Cronograma general de acciones planteadas para desarrollar esta iniciativa – Incluir momento de rendición de cuentas a la comunidad.	

ANEXO 3. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A ORGANISMO COMUNAL

Municipio de _____, Fecha: _____

Señores
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL
Gobernación de Antioquia
Medellín

Asunto: Certificado de afiliación al Organismo Comunal

Por medio del presente documento y con el propósito de participar en el proceso de selección honorífica del GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018, certificamos que el Señor(a): _____ con Documento de Identidad Nro: _____, es afiliado del Organismo comunal denominado: _____, con personería Jurídica Nro. _____ expedida el (DD/MM/AA) _____ por: _____, acorde a información que reposa en el libro de afiliados, y a consulta desarrollada por el Secretario(a) del Organismo comunal desde (DD/MM/AA): _____ a la fecha (DD/MM/AA): _____

Así mismo, certificamos que hemos socializado en reunión de Junta Directiva las implicaciones en el caso de que el afiliado sea seleccionado como Ganador de la mención honorífica Gran Líder comunal de Antioquia, de acompañar, socializar y tramitar autorización ante la Asamblea y jalonar el desarrollo de la iniciativa relacionado en la postulación.

Para constancia se firma a los ____ del mes ____ de 2018

Firma
Nombre del Representante Legal
Presidente(a)
Nombre del Organismo comunal

Firma
Nombre Secretaria (o)
Secretaria (o)
Nombre del Organismo comunal



ANEXO 4. CERTIFICADO DE TRAYECTORIA COMUNAL

Municipio de _____, Fecha: _____

Señores
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL
Gobernación de Antioquia
Medellín

Asunto: Certificado de Trayectoria comunal

Por medio del presente documento y con el propósito de participar en el proceso de selección honorífica del GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018, certificamos que el Señor(a): _____ con Documento de Identidad Nro: _____, se ha desempeñado en el organismo en calidad de afiliado___ dignatario___ delegado___, en el organismo comunal denominado: _____, con personería Jurídica Nro. _____ expedida el (DD/MM/AA) _____ por: _____, acorde a información que reposa en el libro de afiliados, y a consulta desarrollada por el Secretario(a) del Organismo comunal desde:

(DD/MM/AA): _____ a la fecha (DD/MM/AA).

Nota: No se tendrán en cuenta periodos de tiempo concurrentes.

Así mismo ha desarrollado las siguientes acciones en pro de este organismo comunal:

Para constancia se firma a los ___ del mes ___ de 2018



ANEXO 5. CERTIFICADO DE NO ESTAR SANCIONADO

Municipio de _____, Fecha: _____

Señores
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL
Gobernación de Antioquia
Medellín

Asunto: Certificado de no estar sancionado.

Por medio del presente documento y con el propósito de participar en el proceso de selección honorífica del GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018, certificamos que el Señor(a): _____ con Documento de Identidad Nro: _____, miembro activo del organismo comunal denominado: _____, con personería Jurídica Nro. _____ expedida el (DD/MM/AA) _____ por: _____, acorde a información que reposa en el libro de afiliados, a la documentación de acciones adelantadas por la comisión de conciliación del Organismo comunal de segundo grado, y a los archivos existentes en la entidad, no cuenta con procesos de sanción definitivos en este organismo comunal.

Para constancia se firma a los ____ del mes ____ de 2018

Firma
Nombre del conciliador
Conciliador
Nombre del Organismo comunal

Firma
Nombre del conciliador
Conciliador
Nombre del Organismo comunal

Firma
Nombre del conciliador
Conciliador
Nombre del Organismo comunal

Firma
Nombre Secretaria
Secretaria
Nombre del Organismo comunal



ANEXO 6. CERTIFICADO DE RESUMEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN MUNICIPAL Y ACTA QUE CONSTATE EL PROCESO ADELANTADO.

Municipio de _____, Fecha: _____

Señores
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL
Gobernación de Antioquia
Medellín

Asunto: Resumen del proceso de selección municipal y remisión del Acta que constata el proceso adelantado.

Por medio del presente documento y con el propósito de participar en el proceso de selección honorífica del GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018, nos permitimos relacionar a continuación, el resumen del proceso adelantado en el municipio de _____.

Etapa	Fecha	Responsable	Producto o evidencia

De igual manera, remitimos Acta por medio de cual se da cuenta del proceso adelantado y del resultado obtenido dentro del mismo.

Para constancia se firma a los ____ del mes ____ de 2018

Firma
Representante Legal
Nombre del ente postulante

ANEXO 7. FORMATO DE ACTA DE ASAMBLEA PROPUESTO (SOLO LO PRESENTA QUIEN RESULTE SELECCIONADO).

Siendo las _____ del día ____ del mes de _____ del año _____, en el salón comunal de la vereda/ barrio _____ del municipio de _____, se reunieron los afiliados/ delegados de la organización comunal (*nombre de la organización*) en cumplimiento a la convocatoria ordenada por Presidente.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. El Secretario procedió a llamar a lista habiendo constatado la presencia de _____ afiliados de un total de _____, existiendo quórum decisorio.

2. El Presidente toma la palabra e informa a todos los afiliados del organismo comunal, que, como persona elegida como Gran Líder Comunal de Antioquia, y con el propósito de recibir al estímulo al que se hace acreedor, y cuyo propósito es adelantar una iniciativa comunitaria en beneficio de la comunidad, se debe adelantar la presente Asamblea, con el objetivo de aprobar los siguientes temas:

- Se cuenta con la disponibilidad para ejecutar la iniciativa comunitaria propuesta.
- La iniciativa está avalada por la comunidad, responde al interés colectivo y que da respuesta a una necesidad o problemática común.
- Autorizan al representante legal para adelantar trámites relacionados y carta de compromiso de iniciativa propuesta por el postulado.
- En caso que el organismo comunal no tenga debidamente actualizado estatutos, desarrollará el proceso en la presente vigencia, al igual que adelantará el proceso de elecciones parciales en el caso de tener vacantes.

3. El Presidente solicitó un receso de media (1/2) hora para que el Secretario(a) elabore el acta respectiva.

Agotado el orden del día el Presidente de la asamblea dio por finalizada la reunión, siendo las _____ del mismo día.

En constancia se firma la presente acta por el Presidente y el Secretario(a) como aparece:

Presidente Asamblea Secretario Asamblea
C.C

Secretario.
C.C

Nota: El suscrito secretario, certifica que la presente acta es fiel copia tomada de la original y se anexa a la misma copia del listado de asistencia.



ANEXO 8. ENTIDAD ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO DE POSTULACIÓN POR MUNICIPIO.

SUBREGION	MUNICIPIO	ENTIDAD QUE POSTULA
BAJO CAUCA	CÁCERES	ASOCOMUNAL
BAJO CAUCA	CAUCASIA	ASOCOMUNAL
BAJO CAUCA	EL BAGRE	ASOCOMUNAL
BAJO CAUCA	NECHI	ALCALDIA
BAJO CAUCA	TARAZÁ	ASOCOMUNAL
BAJO CAUCA	ZARAGOZA	ASOCOMUNAL
MAGDALENA MEDIO	CARACOLÍ	ASOCOMUNAL
MAGDALENA MEDIO	MACEO	ASOCOMUNAL
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRÍO	ASOCOMUNAL
MAGDALENA MEDIO	PUERTO NARE	ASOCOMUNAL
MAGDALENA MEDIO	PUERTO TRIUNFO	ASOCOMUNAL
MAGDALENA MEDIO	YONDÓ	ASOCOMUNAL
NORDESTE	AMALFI	ASOCOMUNAL
NORDESTE	ANORÍ	ASOCOMUNAL
NORDESTE	CISNEROS	ASOCOMUNAL
NORDESTE	REMEDIOS	ASOCOMUNAL
NORDESTE	SAN ROQUE	ASOCOMUNAL
NORDESTE	SANTO DOMINGO	ASOCOMUNAL
NORDESTE	SEGOVIA	ASOCOMUNAL
NORDESTE	VEGACHÍ	ASOCOMUNAL
NORDESTE	YALÍ	ASOCOMUNAL
NORDESTE	YOLOMBÓ	ASOCOMUNAL
NORTE	ANGOSTURA	ASOCOMUNAL
NORTE	BELMIRA	ASOCOMUNAL
NORTE	BRICEÑO	ASOCOMUNAL
NORTE	CAMPAMENTO	ASOCOMUNAL
NORTE	CAROLINA	ASOCOMUNAL
NORTE	DON MATÍAS	ASOCOMUNAL
NORTE	ENTRERRIOS	ASOCOMUNAL
NORTE	GÓMEZ PLATA	ASOCOMUNAL
NORTE	GUADALUPE	ASOCOMUNAL
NORTE	ITUANGO	ASOCOMUNAL



SUBREGION	MUNICIPIO	ENTIDAD QUE POSTULA
NORTE	SAN ANDRÉS	ASOCOMUNAL
NORTE	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	ALCALDIA
NORTE	SAN PEDRO	ASOCOMUNAL
NORTE	SANTA ROSA DE OSOS	ASOCOMUNAL
NORTE	TOLEDO	ASOCOMUNAL
NORTE	VALDIVIA	ASOCOMUNAL
NORTE	YARUMAL	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	ABRIAQUI	ALCALDIA
OCCIDENTE	ANZA	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	ARMENIA	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	BURITICÁ	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	CAICEDO	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	CAÑASGORDAS	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	DABEIBA	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	EBEJICO	ALCALDIA
OCCIDENTE	FRONTINO	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	GIRALDO	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	HELICONIA	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	LIBORINA	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	OLAYA	ALCALDIA
OCCIDENTE	PEQUE	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	SABANALARGA	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	SAN JERÓNIMO	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	SOPETRÁN	ASOCOMUNAL
OCCIDENTE	URAMITA	ASOCOMUNAL
ORIENTE	ABEJORRAL	ASOCOMUNAL
ORIENTE	ALEJANDRÍA	ASOCOMUNAL
ORIENTE	ARGELIA	ASOCOMUNAL
ORIENTE	COCORNÁ	ASOCOMUNAL
ORIENTE	CONCEPCIÓN	ASOCOMUNAL
ORIENTE	EL CARMEN DE VIBORAL	ASOCOMUNAL
ORIENTE	EL SANTUARIO	ASOCOMUNAL
ORIENTE	GRANADA	ASOCOMUNAL
ORIENTE	GUARNE	ASOCOMUNAL



SUBREGION	MUNICIPIO	ENTIDAD QUE POSTULA
ORIENTE	GUATAPE	ASOCOMUNAL
ORIENTE	LA CEJA	ASOCOMUNAL
ORIENTE	LA UNIÓN	ASOCOMUNAL
ORIENTE	MARINILLA	ASOCOMUNAL
ORIENTE	NARIÑO	ASOCOMUNAL
ORIENTE	PEÑOL	ASOCOMUNAL
ORIENTE	RETIRO	ASOCOMUNAL
ORIENTE	RIONEGRO	ASOCOMUNAL
ORIENTE	SAN CARLOS	ASOCOMUNAL
ORIENTE	SAN FRANCISCO	ASOCOMUNAL
ORIENTE	SAN LUIS	ASOCOMUNAL
ORIENTE	SAN RAFAEL	ASOCOMUNAL
ORIENTE	SAN VICENTE	ASOCOMUNAL
ORIENTE	SONSON	ASOCOMUNAL
SUROESTE	AMAGÁ	ASOCOMUNAL
SUROESTE	ANDES	ASOCOMUNAL
SUROESTE	ANGELÓPOLIS	ASOCOMUNAL
SUROESTE	BETANIA	ASOCOMUNAL
SUROESTE	BETULIA	ASOCOMUNAL
SUROESTE	CARAMANTA	ALCALDIA
SUROESTE	CIUDAD BOLÍVAR	ASOCOMUNAL
SUROESTE	CONCORDIA	ASOCOMUNAL
SUROESTE	FREDONIA	ASOCOMUNAL
SUROESTE	HISPANIA	ASOCOMUNAL
SUROESTE	JARDÍN	ASOCOMUNAL
SUROESTE	JERICÓ	ASOCOMUNAL
SUROESTE	LA PINTADA	ALCALDIA
SUROESTE	MONTEBELLO	ASOCOMUNAL
SUROESTE	PUEBLORRICO	ASOCOMUNAL
SUROESTE	SALGAR	ASOCOMUNAL
SUROESTE	SANTA BÁRBARA	ASOCOMUNAL
SUROESTE	TÁMESIS	ASOCOMUNAL
SUROESTE	TARSO	ALCALDIA
SUROESTE	TITIRIBÍ	ASOCOMUNAL
SUROESTE	URRAO	ASOCOMUNAL



SUBREGION	MUNICIPIO	ENTIDAD QUE POSTULA
SUROESTE	VALPARAÍSO	ASOCOMUNAL
SUROESTE	VENECIA	ASOCOMUNAL
URABA	APARTADÓ	ASOCOMUNAL
URABA	ARBOLETES	ASOCOMUNAL
URABA	CAREPA	ASOCOMUNAL
URABA	CHIGORODÓ	ASOCOMUNAL
URABA	MURINDO	ALCALDIA
URABA	MUTATA	ALCALDIA
URABA	NECOCLÍ	ASOCOMUNAL
URABA	SAN JUAN DE URABÁ	ASOCOMUNAL
URABA	SAN PEDRO DE URABA	ASOCOMUNAL
URABA	TURBO	ALCALDIA
URABA	VIGIA DEL FUERTE	ALCALDIA
VALLE DE ABURRA	BARBOSA	ASOCOMUNAL
VALLE DE ABURRA	BELLO	ASOCOMUNAL
VALLE DE ABURRA	CALDAS	ASOCOMUNAL
VALLE DE ABURRA	COPACABANA	ASOCOMUNAL
VALLE DE ABURRA	ENVIGADO	ASOCOMUNAL
VALLE DE ABURRA	GIRARDOTA	ASOCOMUNAL
VALLE DE ABURRA	ITAGUI	ASOCOMUNAL
VALLE DE ABURRA	LA ESTRELLA	ASOCOMUNAL
VALLE DE ABURRA	MEDELLÍN	FEDEMEDELLIN
VALLE DE ABURRA	SABANETA	ASOCOMUNAL

Nota: Para el caso de los municipios con dos Asocomunales activas, la documentación remitida debe ser firmada por ambos representantes legales, el proceso de selección es conjunto.